



332



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0337 DE 05 ABR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-10133**, por medio del cual el señor **OMAR ENRIQUE MAESTRE VELEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Latitud Norte-Sur/Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
13°47'23.22"/ 1.529.546,0	70°16'00.47"/ 1.012.144,1
13°44'06.93"/ 1.523.464,0	70°16'57.11"/ 1.010.557,0
13°44'52.36"/ 1.525.055,0	70°11'35.47"/ 1.010.230,0
13°44'58.75"/ 1.527.130,0	70°17'06.92"/ 1.020.177,0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-10133** del 09 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas

que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto **"Electrificación rural, veredas El Carmen, Portugal, El Tesoro, Higo Amarillo 2, Nuevo Carmen y San Francisco en el corregimiento Dios Me Ve, municipio de Chimichagua, departamento del Cesar"** usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"El proyecto consiste en los diseños para posterior construcción de redes de electrificación rural a nivel de 13.200 voltios y 240/120 voltios para electrificar 198 usuarios del área rural del municipio de Chimichagua en las veredas Veredas El Carmen, Portugal, el Tesoro, Higo Amarillo 2, Nuevo Carmen y San Francisco en el Corregimiento Dios Me Ve."

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar, correspondiente al proyecto **"Electrificación rural, veredas El Carmen, Portugal, El Tesoro, Higo Amarillo 2, Nuevo Carmen y San Francisco en el corregimiento Dios Me Ve, municipio de Chimichagua, departamento del Cesar"** no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto **"Electrificación rural, veredas El Carmen, Portugal, El Tesoro, Higo Amarillo 2, Nuevo Carmen y San Francisco en el corregimiento Dios Me Ve, municipio de Chimichagua, departamento del Cesar"** no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Latitud Norte-Sur/Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
13°47'23.22"/ 1.529.546,0	70°16'00.47"/ 1.012.144,1
13°44'06.93"/ 1.523.464,0	70°16'57.11"/ 1.010.557,0
13°44'52.36"/ 1.525.055,0	70°11'35.47"/ 1.010.230,0
13°44'58.75"/ 1.527.130,0	70°17'06.92"/ 1.020.177,0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-10133 del 09 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR", localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Latitud Norte-Sur/Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
13°47'23.22"/ 1.529.546,0	70°16'00.47"/ 1.012.144,1
13°44'06.93"/ 1.523.464,0	70°16'57.11"/ 1.010.557,0
13°44'52.36"/ 1.525.055,0	70°11'35.47"/ 1.010.230,0
13°44'58.75"/ 1.527.130,0	70°17'06.92"/ 1.020.177,0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-10133 del 09 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-10133, del 09 de marzo de 2017, para el proyecto: "ELECTRIFICACIÓN RURAL, VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR", localizado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:


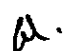
Latitud Norte-Sur/Planas en Y	Longitud Oeste/Planas en X
13°47'23.22"/ 1.529.546,0	70°16'00.47"/ 1.012.144,1
13°44'06.93"/ 1.523.464,0	70°16'57.11"/ 1.010.557,0
13°44'52.36"/ 1.525.055,0	70°11'35.47"/ 1.010.230,0
13°44'58.75"/ 1.527.130,0	70°17'06.92"/ 1.020.177,0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-10133 del 09 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06